

## DECRETO N°19

Valparaíso, 11 de julio de 2025

### VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL N°6, de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública, y en el DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación que crean la Universidad de Valparaíso y fijan su estatuto, respectivamente; el decreto exento N°1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; el decreto N°20, de 2022 que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988, que fija la Planta Esquemática de la Universidad de Valparaíso; las leyes N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, N°18.834, Estatuto Administrativo y N°21.094, sobre Universidades Estatales; la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en el DS N°167, de 2024, del Ministerio de Educación, que nombra al suscrito rector de la Universidad de Valparaíso.

### CONSIDERANDO:

- El artículo 33 N°11 del DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación Pública, que reconoce al rector la facultad de aprobar la planta de personal y sus modificaciones.
- La autonomía universitaria consagrada en el artículo 2º de la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
- El decreto exento N°325, de 21 de abril de 2025, que crea la Escuela de Música y dispone su adscripción a la Facultad de Humanidades y Educación, así como la creación del respectivo cargo de director.
- La necesidad de actualizar la planta esquemática de la Universidad de Valparaíso, aprobada por el decreto N°20, de 2022, en el sentido de aumentar de 43 a 44 el número de cargos de directores de escuela e institutos.

### DECRETO:

**MODIFÍCASE** el numeral 1º del resuelvo IV del decreto N°20, de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N°665, de 1988, que aprueba la Planta Esquemática de la Universidad de Valparaíso, en el sentido de **crear** un cargo adicional de director de escuela o instituto, según se detalla a continuación:

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
Directivos/as Académicos/as	Director/a de Escuela o Instituto	5º	44

**ANÓTESE. TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. COMUNÍQUESE.**

**OSVALDO CORRALES JORQUERA**  
**RECTOR**

OCJ/JN/CRS/crs

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA – VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL– SECRETARÍA GENERAL – DGDIAC – CONTRALORÍA UNIVERSITARIA – CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO – FISCALÍA GENERAL – DGDP

Juan Pablo  
 Hernández Muñoz

Claudia  
 Romero Segovia

Calle Errázuriz N°1834, Valparaíso | Fono: +56 (32) 250 7000 | E-mail: correo@uv.cl

[www.uv.cl](http://www.uv.cl)



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E143810/2025

Fecha: 20/08/2025

MARÍA SOLEDAD PÉREZ REINOSO

ca en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad  
<https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la

Código Verificación: 69f4c2f6-3b97-473c-bdc5-1c7082e46ea0 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.



# Página de Firmas - Oficios Internos

OSVALDO  
ENRIQUE  
CORRALES  
JORQUERA

Documento firmado digitalmente por:  
OSVALDO ENRIQUE CORRALES  
JORQUERA  
RUT: 12012272-K  
El 15-07-2025 a las 17:12  
Certificado Serial:  
90374622114c456493a00d1bb00cee00  
Emitido por: CA INT UNIVERSIDAD DE  
VALPARAISO FIRMA SIMPLE NO  
CERTIFICADA G1



Código Verificación: 69f4c2f6-3b97-473c-bdc5-1c7082e46ea0 - Verificar en <https://uvddatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799.La Vigencia de la del Mismo deben ser verificadas en <https://uvddatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E143810/2025

MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO

Contralor General

2025-07-15

Este documento al igual que la Integridad y Autenticidad

del Documento se conserva en la Plataforma de Validación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA

MAAC

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO  
N° 19, DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD  
DE VALPARAÍSO.

---

VALPARAÍSO,

Esta Contraloría Regional ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe, que modifica el numeral 1º del resuelvo IV del decreto N° 20, de 2022, de la Universidad de Valparaíso, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto N° 665, de 1998, del mismo origen, que a su vez aprueba su Planta Esquemática.

Sin perjuicio de lo anterior, y tal como se hizo presente en el oficio N° E249423/2022, de esta Contraloría Regional, a través del cual se tomó razón del precitado decreto N° 20, debe hacerse presente que se ha omitido el imperativo “públique”, a fin de que se proceda mediante esa forma de notificación en el Diario Oficial.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
**PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Personal de la Administración del Estado, Contraloría Regional de Valparaíso.



Oficio: E143810/2025  
Fecha: 26/08/2025  
MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO  
Contralora Regional